



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1520
EN CONCÓN, 12 JUL 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1.018, de fecha 07 mayo 2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública de "Contrata Profesionales Programa Vida Sana", ID: 2598-21-LE18.
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Contratación Profesionales Programa Vida Sana", ID 2598-21-LE18.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-21-LE18, de fecha 22 mayo 2018.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptadas.
- j) Acta de Evaluación N° 15, de fecha 18 de junio 2018, Propuesta Publica 2598-21-LE18, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-21-LE18, denominada "CONTRATA PROFESIONALES PROGRAMA VIDA SANA", a la oferente:

- **FERNANDA MABEL PONCE MORAGA**, Rut: [REDACTED] de profesión Psicóloga.
- El monto de los honorarios se designará de la siguiente forma:

HORAS SEMANALES	HORAS MENSUAL	VALOR HORA	MONTO MENSUAL	ESTADOS DE PAGO	TOTAL ANUAL
15	60	\$ 6.000	\$ 360.000	8	\$ 2.880.000.-

- 2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta correspondiente.
- 3. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 4. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal ✓
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado